REPORTE DE AUDIENCIA - PROCESO CONCILIADO - Nº 14239 2023-00193, SINDY VIRGINIA BETANCOURT PONCE vs HDI SEGUROS S.A (Número de Radicación: 76001400302320230019300)

Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>

Mar 23/07/2024 12:39

Para:Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>;Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>;Informes GHA <informes@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>;Andres Felipe Aguilar Duran <aaguilar@gha.com.co>
CC:Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

5 archivos adjuntos (25 MB)

Siniestro Au-51326 / Fecha: 14/03/2021./ Sucursal: 1 Bogotá. Placas JFX 571 / Póliza 4283031.; RV_ ASIGNACIÓN RETOMAR ACERCAMIENTOS CONCILIATORIOS __ RV_ Estado de Reclamación JFX571-Proceso No_575779_Radicación_76-001-40-03-023-2023-00193-00.eml; Consulta Ciudadano - RUNT.pdf; JFX571 RECIBO DE INDEMNIZIÓN .pdf; LIQUIDACION INTERESES SUPER-FINANCIERA (2) (1).xlsx;

Buenas tardes estimados,

Por medio del presente, reporto la audiencia que trata el artículo 372 del CGP del proceso que posteriormente se identificará, donde se CONCILIÓ por el valor de $27.750.000 pagaderos a 15 días corrientes:

1. **Datos del proceso:**

Case: Nº 14239

Demandante: SINDY VIRGINIA BETANCOURT PONCE

Demandado: HDI SEGUROS S.A

Rad. 76001400302320230019300

2. **Asistencia partes:**

Juan Miguel Tofiño apoderado de la señora Sindy Betancourth
María Teresa Moriones en calidad de RL de HDI, y la suscrita como apoderada
Jose Nicolas Mora en calidad de apoderado y RL de la entidad financiera

3. **Conciliación:**

Oferta inicial compañía aseguradora: $26.155.606
Contraoferta demandante: $33.053.350
Propuesta del señor Juez: $29.500.000, quien realizó hincapié en la futura condena que podría realizarse por concepto de intereses moratorios en los términos del artículo 1080 del C.co.

Nota: la financiera indicó que no tenía relación alguna con el caso, toda vez que, ya se había remitido la paz y salvo.

4. **Comunicación con la doctora Andrea Sierra de HDI:**

Se realiza llamada a la doctora, con el fin de ver la posibilidad de subir la cuantía a la oferta dada por el señor Juez, explicandole que, en los terminos de la superintendencia financiera los requisitos adicionales como por ejemplo el traspaso para acreditar los presupuestos del artículo 1077 del C.co es una clausula abusiva.

Razón por la cual, podrían haber condenado al reconocimiento de intereses moratorios desde el 02 de julio de 2021 (mes siguiente a la reclamación allegada por la demandante a HDI), por ende, admite aumentar el monto hasta máximo $29.500.000

5. **Comunicación con el tramitador de HDI llamado Luis:**

Numero telefónico: 3188099330
Este manifestó que el vehículo ya estaba a nombre de HDI desde abril de este año.
Como se realizo el traspaso, esto significa que la cancelación de impuestos, prenda y entrega definitiva del vehículo ya fueron gestionadas y realizadas.

6. **Consulta en el Runt:**

Revisado el RUNT, efectivamente el vehículo obra a nombre de HDI.
Indicó la señora demandante en la audiencia, que el vehículo físicamente esta en poder de la compañía.

7. **Documentos solicitados para la negociación:**

De conformidad al documento que fue remitido por HDI a la señora Sindy que obra en el documento 002Anexos.Pdf pagina 47, se solicitó los siguientes documentos, (tomando en cuenta que ya se hizo el traspaso del vehículo):

- Original Certificado de Tradición libre de anotaciones pendientes, a nombre de HDI Seguros S.A. como propietario.
- Original de la Tarjeta De Propiedad a nombre de HDI Seguros S.A.
- Originales del recibo de impuestos de los últimos dos (2) años tributarios
- Original del Certificado de la revisión técnico-mecánica y de gases vigente a la fecha del siniestro.
- Original del SOAT
- Copia legible del informe policial de tránsito (croquis)
- Certificado de paz y salvo de la entidad financiera.
- Cedula del demandante
- Certificado bancario con una vigencia no menor a 20 días
- Autorización para pagos bancarios

8. **Conciliación:**

Se cierra el presente caso en $27.750.000 pagaderos a 15 días corrientes a partir de la fecha en que la parte demandante recepciones los documentos solicitados, a la cuenta bancaria que la demandante destine para tal fin.

9. **Acta de audiencia:**

@Andres Felipe Aguilar Duran porfa ayúdanos consiguiendo el acta.

10. **Liquidación:**

Se remite liquidación de intereses moratorios del presente caso en concordancia con:

En el recibo de indemnización remitido por la compañía a la asegurada y demandante, se estableció como valor a conciliar:

- Por concepto de pérdida total del vehículo: $24.400.00
- Por concepto de gastos de transporte: $1.755.606
- Total, indicado: $26.155.606

Con base a lo anterior, se realiza la liquidación de los intereses moratorios desde el 02 de julio de 2021 (mes siguiente a la reclamación efectuada por la demandante) hasta la fecha.

- Total intereses moratorios: $28.021.089

Valor de la liquidación de la contingencia: $54.176.695

Atento saludo,

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Juana Carolina Pernía Osorio
Abogada Senior

Email: jpernia@gha.com.co | 322 600 8434

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.